



ORD. EXP. N° 6322

EXP.: N° 346, X Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP. Exento N° 2914 de 29 de noviembre de 2012.

MAT.: Informe de Pago de lotes N°s. 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 29, 30, 31 y 32.

Expropiación para la obra "CONSTRUCCIÓN RUTA 7, SECTOR PICHANCO – SANTA BÁRBARA, TRAMO CALETA GONZALO – STA. BÁRBARA", COMUNA DE CHAITÉN, PROVINCIA DE PALENA, X REGIÓN DE LOS LAGOS.

INCL.: Antecedentes.

SANTIAGO, 13 AGO. 2013

DE : JEFA (TP) DIVISIÓN FUNCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA MOP.

A : JEFE DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

F: 5331
D: 199310

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto remito copia de la escritura pública de expropiación Fisco con FUNDACIÓN PUMALÍN, otorgada en la Notaría de Puerto Montt, de Hernán Tike Carrasco, de fecha 24 de abril de 2013, Repertorio N° 3039-2013, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a fs. 238 N°234 (lote 10), fs. 239 N°235 (lote 11), fs. 240 N°236 (lote 12), fs. 241 N°237 (lote 13), fs. 242 N°238 (lote 14), fs. 243 N°239 (lote 15), fs. 244 N°240 (lote 16), fs. 245 N°241 (lote 17), fs. 246 N°242 (lote 18), fs. 247 N°243 (lote 19), fs. 248 N°244 (lote 20), fs. 249 N°245 (lote 21), fs. 250 N°246 (lote 24), fs. 251 N°247 (lote 29), fs. 252 N°248 (lote 30), fs. 253 N°249 (lote 31) y a fs. 254 N°250 (lote 32), del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Futaleufú correspondiente al año 2013, cuyas copias de inscripciones también incluyo.

Asimismo, acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento la interesada a las exigencias contenidas en el Decreto MOP. Exento N° 2914, de fecha 29 de noviembre de 2012, informo a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de \$42.110.569.- a la orden de FUNDACIÓN PUMALÍN.

El cheque respectivo deberá ser remitido a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas MOP. X Región – PUERTO MONTT.

Saluda atentamente a Ud.,

MÓNICA ORELLANA VALDÉS

Abogado

Jefa (TP) División Función Expropiaciones
Fiscalía – MOP.

ICB/FSM/enc.
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – División Función Expropiaciones Fiscalía MOP.

PROCESO N° 70.124491

Morandé N°71, 1° piso - Santiago – Chile.
Teléfono: (56-2) 2449-4290

LILIANA BAEZA HALTENHOFF
Constructor Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VIALIDAD